0241-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San

José, a las diez horas con diecisiete minutos del veintiocho de enero de dos mil veinticinco.

Acreditación de nombramientos realizados por el partido NUEVA GENERACION, en el

cantón PARAISO de la provincia CARTAGO.

Mediante auto n° 0792-DRPP-2023 de las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del

doce de julio de dos mil veintitrés; este Departamento le indicó al partido Nueva Generación,

que la estructura del cantón PARAISO, de la provincia CARTAGO, se encontraba completa.

En fecha veintinueve de noviembre del dos mil veinticuatro, la agrupación política realiza

asamblea en el cantón Paraíso, provincia de Cartago, la cual cumplió con el quórum de ley

requerido para su celebración, designando a Jorge Antonio Villalta Gamboa, cédula de

identidad n.º 302250222, como secretario propietario, Dayanna Carolina Castillo Cerdas,

cédula de identidad n.º 304710331, como tesorera propietaria y delegada territorial

propietaria, Edwin Zuñiga Araya, cédula de identidad n.º 303240671, como secretario

suplente Cesar Gustavo Arrieta Mejías, cédula de identidad n.º 303470452, como delegado

territorial propietario y Cecilia Gomez Cornejo, cédula de identidad n.º 302410076, como

fiscal propietario.

Posteriormente, en oficio nº DRPP-0178-2025 de fecha quince de enero del presente año,

este Departamento procede a aplicar la revocatoria de los nombramientos de: secretario y

tesorero propietarios, secretario suplente, dos delegados territoriales propietarios y fiscal

propietario, en las estructuras del cantón de cita, según resolución N.º 2024-FIRMEZA-010-

TED, dictada por el Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación, a las

dieciocho horas con diez minutos del veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, que

resuelve y declara la firmeza de la resolución Sentencia nº 2024-013-PARAISO.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la

siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

CANTÓN PARAISO

COMITE EJECUTIVO

Cédula **Nombre**

Puesto

303470452	CESAR GUSTAVO ARRIETA MEJIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
302250222	JORGE ANTONIO VILLALTA GAMBOA	SECRETARIO PROPIETARIO
304710331	DAYANNA CAROLINA CASTILLO CERDAS	TESORERO PROPIETARIO
305370958	HILLARY PAMELA ARRIETA GAMBOA	PRESIDENTE SUPLENTE
303240671	EDWIN ZUÑIGA ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
305500898	MICHELLE FABIOLA ARRIETA GAMBOA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula Nombre Puesto

302410076 CECILIA GOMEZ CORNEJO FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303740180	ELIAS ALVARADO CHINCHILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302410076	CECILIA GOMEZ CORNEJO	TERRITORIAL PROPIETARIO
305500898	MICHELLE FABIOLA ARRIETA GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303470452	CESAR GUSTAVO ARRIETA MEJIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
304710331	DAYANNA CAROLINA CASTILLO CERDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108880124	OSCAR MAURICIO CORRALES VARELA	TERRITORIAL SUPLENTE
305370958	HILLARY PAMELA ARRIETA GAMBOA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política, que los nombramientos acreditados en este acto tendrán vigencia, a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rsm C.: Exp. n.° 131-2012, partido NUEVA GENERACION Ref., No.: 9104-2024